



EXPEDIENTE: PES/077/2021.

PARTE

DENUNCIANTE: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

PARTE

DENUNCIADA: JOSÉ GABRIEL CONCEPCIÓN MENDICUTI LORÍA.

AUTO DE REMISIÓN

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a treinta y uno de julio de dos mil veintiuno, el suscrito José Alberto Muñoz Escalante, Secretario General de Acuerdos, conforme a lo que establecen los artículo 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, doy cuenta al Magistrado Presidente, Víctor Venamir Vivas Vivas, que el día de hoy siendo las diez horas con veintiocho minutos se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, un escrito signado por Roxana Lili Campos Miranda, en su calidad de otrora candidata a Presidenta Municipal de Solidaridad, misma que guarda relación con el expediente señalado al rubro por medio del cual se desiste de la queja por violencia política en razón de género, que se conoce en el expediente PES/077/2021. -----

VISTO lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III, VII XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; y, 14, fracción II del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo.-----

ACUERDA -----

PRIMERO. Téngase por presentada a Roxana Lili Campos Miranda, en su calidad de otrora candidata a Presidenta Municipal de Solidaridad, con el escrito de cuenta. -----

SEGUNDO. En atención a las manifestaciones realizadas por la ocursoante, remítase la documentación referida a la ponencia a cargo de la Magistrada Claudia Carrillo Gasca, por ser la Magistrada ponente en la presente causa, lo anterior, para los efectos correspondientes. -----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en el artículo 411 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE.** Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste.** -----